

EJECUTIVO
RADICADO # 2022-00833

Al Despacho informando al señor Juez, que procedo a realizar la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución proferido en este asunto:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.290.000
TOTAL COSTAS	\$ 3.290.000

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$3.290.000).

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



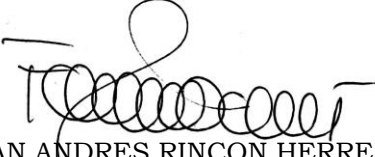
LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

- * Toda vez que la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaria, se halla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.
- * Habida cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, previa constancia en el sistema radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d5a42bb4b1a88b48fbee6bbf3d40d8e80032eae37f2b2ab3b1080ad63d04de**

Documento generado en 14/11/2023 02:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>